

El semáforo de las deudas estatales, lanzado recientemente, servirá para que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las auditorías locales puedan dar seguimiento a probables actos de corrupción o desvíos de recursos públicos por parte de funcionarios locales. “Recién publicamos el sistema de alertas, de ahí se derivan restricciones (para la solicitud y manejo de la deuda) las cuales deben de estar cumpliendo los gobiernos locales. Si un gobierno incumple con las restricciones entra la ASF y la local para establecer penalidades a los funcionarios públicos correspondientes”, dijo a Expansión, Miguel Messmacher, subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lee: Hacienda pone en marcha alertas para deudas de estados Estas penalidades pueden ser administrativas o de índole judicial, dependiendo de cuál haya sido la falta, explicó el funcionario de Hacienda. Descartó que esta Secretaría pueda penalizar en caso de incumplimiento. “Estamos pasando a un sistema que registra crédito por crédito y el costo financiero de cada uno. Habrá total transparencia”, comentó. Dicha transparencia ayudará a la operación del Sistema Nacional Anticorrupción brindando mayor información a la Auditoría sobre los ingresos de los estados. La ASF podrá aplicar penalidades en el caso de que se incumplan restricciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera, de la cual se deriva el semáforo, al igual que por la ejecución de los estados de los recursos obtenidos por la contratación de deuda (estos solo pueden solicitar financiamiento para proyectos de inversión). Lee: Los estados tienen más presión para el cobro efectivo de impuestos “La ASF no podía entrar a auditar recursos propios de las entidades federativas, sólo la parte de recursos federales como aportaciones. Esto cambia con el Sistema Anticorrupción que establece que va a poder revisar todos los ingresos y todo el gasto de los gobiernos locales”, concluyó Messmacher.

Leer más: [Expansión](#) | [Rss](#)